

Completar la constitucion por medio de las leyes orgánicas, fué otra de las ideas que dominaron en el tiempo de sesiones que abraza este volumen. La representacion nacional señaló dias para discutirlas; y las comisiones presentaron los proyectos relativos á los derechos de ciudadano, al artículo 10, al 21, al 115 y al 120. A propuesta del ciudadano diputado J. Fructuoso Lopez, la cámara declaró ley orgánica de imprenta la de 2 de Febrero de 1861, haciendo una variacion en el texto de uno de sus artículos.

En el sentido de la libertad individual, presentáronse al congreso varios proyectos que, aunque causaron en aquellos momentos risas en las galerías y en el salon, y acaso hasta escándalo en el público, la verdad es que desde la fecha en que se presentaron hasta la presente, han ganado terreno en la opinion pública: uno de esos proyectos es el de la libertad de testar presentado en la sesion del 15 de Febrero de 1868, al que se manifestó contraria la mayoría de la comision; y el otro, el de la libertad del trabajo, presentado en las sesiones de Marzo del mismo año, y cuyas ideas capitales fueron acogidas por la comision respectiva.

La libertad de enseñanza fué otra de las que se propusieron ensanchar algunos diputados. En la sesion del 24 de Enero de 68, propusieron al congreso que no se exigieran á los estudiantes dispensas ni certificados de cursos ni matrículas para obtener títulos profesionales, bastándoles ser examinados y obtener buenas calificaciones de aptitud.

Ese proyecto, conforme con el espíritu del artículo 3º de la constitucion, aunque no fué despachado durante la existencia del IV congreso, sí fué recibido con simpatías, por todos los que no tienen la idea de que la inteligencia está en relacion directa con la edad y con el lugar en que se estudia.

La cámara, así como de las libertades individuales, tambien se ocupó de las comerciales. Tomó en consideracion el proyecto de abolicion de alcabalas, el de baja en los portes del correo, el de alza de prohibiciones, y otros que tendian á dar mas movimiento y vida al comercio y á la industria. Es cierto que no se obtuvieron todos los resultados que se deseaban; pero esa tendencia á la libertad, siempre hará honor á los promovedores de las reformas, y á la asamblea que quiso discutirlas.

Un deseo laudable de que las rentas se aumentaran, y de que el gobierno tuviera bajo su inmediata inspeccion las casas de moneda, fué el origen de varias proposiciones y proyectos de ley que se presentaron, y que no dieron el efecto que se buscaba, sin que podamos encontrar la causa; pero de todos modos, queda consignado en la historia, que el IV congreso quiso dotar de nuevo al país, con recursos provenientes de utilidades que hoy reciben empresas de particulares.

Quisieron tambien varios diputados que el ejecutivo tuviera una regla fija para sus gastos, mientras se expedía el presupuesto federal; y á este fin hizo la diputacion de Querétaro una proposicion declarando vigente la ley de 16 de Agosto de 1861, como presupuesto provisional. Las comisiones primeras de hacienda y de gobernacion á quienes pasó la iniciativa, dictamina-

ron de conformidad, declarando, ademas, vigentes los artículos 20 y siguientes de la ley de 31 de Diciembre de 1855.

La seguridad y la colonizacion de las fronteras tuvieron tambien su parte en los trabajos legislativos. El proyecto de colonias militares presentado por las diputaciones de Coahuila y de Nuevo Leon, aceptado con ligeras reformas por las comisiones respectivas, fué favorablemente acogido por la cámara, que al fin expidió la ley; y tambien ordenó que, mientras se establecian aquellas colonias, se auxiliara á los Estados fronterizos con una suma mensual para que la invirtieran en los gastos de la guerra contra los bárbaros.

Quiso el congreso coadyuvar con el ejecutivo para moralizar la administracion; y á este efecto pidió informes para remediar algunos abusos que se decia que existian, ó que realmente existian, tales como los que se aseguraba se cometian en las casas de moneda con perjuicio de los introductores de platas, y los que los funcionarios públicos de los Estados cometian apoderándose de las rentas federales. Para evitar este mal, el congreso adicionó el decreto de 17 de Agosto de 1867, expedido por el ejecutivo en virtud de facultades extraordinarias, con el objeto de introducir el orden en la recaudacion de los fondos públicos.

La administracion de justicia fué otro de los negocios que ocuparon el tiempo de la representacion nacional.

El restablecimiento del tribunal superior del Distrito, el empeño por la expedicion de los códigos, prueban que aquel cuerpo habia comprendido la importancia del asunto; y si no pudo ver realizadas en el último punto sus ideas, no se le puede negar la justicia de honrar sus buenas intenciones.

El restablecimiento del tribunal superior del Distrito fué un hecho que destruyó la irregularidad que existia en el orden de nuestras instituciones. La suprema corte de justicia, al acabar de instalarse, declaró, y con razon, que no se ocuparia mas que de los negocios que le encomendaba la constitucion, dejando, en consecuencia, de ejercer las funciones de tribunal superior del Distrito; y el congreso respetando el derecho del alto poder judicial de la federacion, derecho que está en la órbita de la carta fundamental de la república, decretó el restablecimiento del tribunal superior del Distrito, conforme lo creyó mas conveniente al espíritu de la época, y á la prevencion constitucional que manda administrar justicia pronta y cumplidamente á los ciudadanos.

A la organizacion de los poderes federales dedicó tambien el congreso sus tareas: la declaracion de ser el ciudadano Juarez el electo para ejercer la primera magistratura, la eleccion de presidente y ministros de la suprema corte de justicia, y la ley para que se eligieran á los ciudadanos que debian ocupar las vacantes que en aquel tribunal resultaron por la preferencia que los escojidos dieron al cargo de representantes, completaron los trabajos de aquella organizacion exigida para la marcha de las instituciones.

El presupuesto provisional quedó decretado con el concurso del ejecutivo; y respecto del aseguramiento de la tranquilidad pública, el ejecutivo instó por que se despachara la iniciativa que dirigió á la cámara para declarar vigente

la ley de 25 de Enero; mas á pesar del empeño de los legisladores para dar al poder los medios de asegurar la paz, no pudo despacharse el negocio; pues aunque entre las dos fracciones de la cámara habia divergencia sobre la mayor ó menor suma de facultades, y sobre los procedimientos que debian fijarse en la ley, todos estaban acordes en la necesidad de que el sosiego público no fuera perturbado.

Entre las reformas constitucionales presentadas al congreso, hubo una firmada por la mayoría de la diputacion de Querétaro, que se separó á una inmensa distancia de las ideas de progreso dominantes en la asamblea. Tal fué la de la supresion de la frase:—*ni prohibiciones á título de proteccion á la industria*, del artículo 28 de la constitucion. Con esa reforma quisieron sus autores resucitar todo un sistema proteccionista, que tan condenado está por la experiencia; y á esa renovacion tendia tambien la idea de algunos diputados y de la legislatura de un Estado, al iniciar que se aumentaran los derechos de importacion al algodón extranjero.

En cambio, si habia quienes propusieran reformas constitucionales en el sentido restrictivo de la libertad, habia quienes las propusieran con opuestas miras, tales como la de la eleccion directa, y el nombramiento de jueces de distrito y de circuito por eleccion popular; ideas que fueron acogidas con aplauso por el congreso, aunque por desgracia no llegaron á realizarse.

Inicióse por varios diputados el pensamiento de revisar la ley orgánica de instruccion pública, así como tambien se inició con la mira de que el congreso empleara mejor su tiempo, que el ejecutivo fuera el que, previas las informaciones necesarias, concediera legitimaciones y habilitaciones de edad; pero ambos asuntos no pudieron despacharse.

Las relaciones exteriores llamaron tambien la atencion de la Legislatura. Los ultrajes cometidos por Guatemala en el territorio nacional; y los insultos que el capitán del vapor-paquete inglés *Danube*, hizo á nuestros empleados y á nuestra bandera en Veracruz, ocasionaron informes del ministerio; y en momentos de un patriotismo justamente ofendido, proposiciones de los ciudadanos diputados Mendiola y Alcalde, tendiendo la primera á prohibir la entrada en nuestros puertos á los buques ingleses, y la segunda á prohibirles exportar oro y plata, hasta que la Gran Bretaña nos diera una satisfaccion por los ultrajes que esos súbditos habian inferido á la República.

En esos solemnes momentos, el ciudadano ministro de relaciones manifestó, con una prudencia digna, que llegada la vez de discutirse dichas proposiciones manifestaria la opinion del ejecutivo; pero que desde aquel instante declaraba que no se haria acto alguno de hostilidad contra ninguna potencia extranjera.

La interpelacion que el ciudadano diputado Zamacona hizo al ejecutivo sobre las almonedas verificadas para rematar bonos españoles, dió como resultado la declaracion importante para nuestras futuras relaciones diplomáticas, de que las llamadas convenciones inglesa y española habian caducado, puesto que estaban rotos los tratados que nos ligaban con las potencias que despues de ellos reconocieron á la intervencion y al llamado imperio; y que por lo mismo el ejecutivo, aunque reconocia y mandaba pagar en almoneda los mencionados bonos, no los consideraba sino como una deuda inte-

rior de la república, conforme al primer tratado que nos ligó con la España. Estas declaraciones hechas en documentos oficiales, y reiteradas de palabra por el ciudadano ministro de hacienda, fueron recibidas con satisfaccion por el congreso.

Algunos espíritus para quienes la constitucion es casi letra muerta, pretendieron que el congreso cerrara sus sesiones sin elejir diputacion permanente, no queriendo comprender, ó aparentando no entender que la existencia de aquel cuerpo es una continuacion indispensable del sistema representativo; es, por decirlo así, el eslabon que une un período de sesiones con otro, aun cuando, como sucedia entonces, el tiempo que mediara entre uno y otro período fuera de dos ó tres dias. Por fortuna, la mayoría del congreso comprendió la verdad que acabamos de enunciar y que fué establecida y defendida por varios oradores, y resolvió que se hiciera la eleccion de la diputacion permanente, no sin haber perdido en un debate prolongado, un tiempo que pudo emplearse mejor.

Las reformas constitucionales, iniciadas unas por el ejecutivo y otras por varios diputados; la creacion de un banco de avío; la completa desamortizacion de los bienes de corporaciones que aun existian en poder del gobierno; la organizacion del Distrito federal; el arreglo de la contaduría mayor de hacienda; el del sistema de contabilidad; la plantacion del métrico decimal; la inviolabilidad del derecho de los Estados para legislar en todo lo que no les está prohibido por la constitucion; la ereccion de nuevos Estados; las bases generales para establecer ferrocarriles; los honores póstumos á los beneméritos Arteaga, Alvarez, La Fuente y Gomez Farías; el establecimiento de un presidio nacional; la investigacion de los perjuicios causados por la intervencion y por el llamado imperio; la venta de los terrenos baldíos; las confiscaciones con motivo de infidencia; la rehabilitacion de los inválidos y de las viudas que recibieron pensiones del llamado imperio, pensiones que disfrutaban segun las leyes de la república; la organizacion de las secciones liquidatarias; la seguridad y el orden públicos; la situacion especial del Estado de Guerrero; las vías de comunicacion internacional; y otros muchos negocios de vital importancia, de los cuales unos fueron resueltos negativa, otros favorablemente, y otros quedaron en estudio en las comisiones, absorbieron el tiempo y el trabajo del cuerpo legislativo, y pusieron de manifiesto las ideas progresistas de que estaban animados los representantes de la república.

La asamblea, con el fin de que sus trabajos fueran provechosos al país, prorogó el primer período de sus sesiones por los dias comprendidos entre el 8 y el 29 de Marzo de 1868; y en cerca de cuatro meses que duraron sus tareas, expidió, ademas de los decretos referentes á particulares, las siguientes leyes de utilidad general: la declaracion de presidente constitucional y la del de la corte de justicia; el permiso para exportar sin derecho, \$ 200,000, para traer la máquina para una fábrica de hilados que debia establecerse en el Estado de Oaxaca; la ley orgánica de imprenta; la declaracion de magistrados de la suprema corte; el restablecimiento del tribunal del Distrito; las leyes que previnieron la apertura de los caminos de San Luis á Tampico, y al mismo puerto por Tula de Tamaulipas y Ciudad Victoria, con una línea

telegráfica entre San Luis y Tampico; y la del presupuesto provisional de egresos, dejando, ademas, declarada con lugar á votar en lo general y en lo particular la concesion para el ferrocarril Zangronis, camino de México á Veracruz pasando por Jalapa y por Perote.

Estas leyes expedidas, y los graves negocios que quedaron pendientes de discusion ó en estudio, dan á conocer que no fueron tan estériles los trabajos del congreso en el tiempo que comprende este volúmen.

**LISTA de los diputados que funcionaron en el cuarto congreso constitucional de la Union, y de los suplentes electos que no llegaron á tomar posesion por existir los propietarios.**

(LA PRESENTE LISTA ESTA TOMADA FIELEMENTE DE LA OFICIAL QUE SE HALLA EN LA SECRETARIA DEL CONGRESO.)

ESTADOS.	Distritos electorales.	Diputados propietarios.	Diputados suplentes.	Aprobacion de credenciales.	Fechas en que se presentaron.	Fechas de protestas.
Aguascalientes.	1º La capital.	Miguel Rul.	.....	Reprobada.	Nbre. 28 de 67.	
	2º La capital.	José Rincon Gallardo.	Antonio Cornejo.....	Nbre. 28 de 67.	Id.	Dbre. 6 de 68.
	3º Rincon de Romos.	Pedro Rincon Gallardo.	Martin Bengoa.....	Dbre. 6 de 68.	Id.	Dbre. 6 de 68.
	4º Calvillo.	Jesus F. López.	Martin Bengos.....	Nbre. 30 de 67.	Id.	Dbre. 4 de 67.
Baja-California.	1º La capital.	Tirso Hidalgo.	Pascual Arenas.....	Nbre. 28 de 67.	Id.	Dbre. 4 de 67.
Campeche.	1º La capital.	Joaquin Baranda.	.....	Nbre. 28 de 67.	Id.	Dbre. 4 de 67.
	2º Calkiní.	Rafael Dondé.	Domingo Duarte.....	Nbre. 28 de 67.	Id.	Dbre. 4 de 67.
Colima.	1º La capital.	Francisco Vaca.	.....	Nbre. 28 de 67.	Id.	Dbre. 4 de 67.
	2º Villa Alvarez.	Miguel Orozco Anguiano.	Francisco Palencia.....	Nbre. 28 de 67.	Id.	Dbre. 4 de 67.
Coahuila.	1º La capital.	Miguel Gómez Cárdenas.	Miguel Bazan.....	Dbre. 27 de 67.	Id.	Dbre. 27 de 67.
	2º Monclova.	Miguel Blanco.	Antonio G. Carrillo.....	Fbro. 29 de 68.	Id.	Fbro. 29 de 68.
	3º Parras.	Antonio García Carrillo.	Leonardo Villareal.....	Nbre. 28 de 67.	Id.	Dbre. 4 de 67.
Chiapas.	1º La capital.	Onofre Ramos.	Luis Galvan.....	Fbro. 15 de 68.	Id.	Fbro. 15 de 68.
	2º Tuxtla.	Juan José Ramirez.	Vicente Pineda.....	Fbro. 15 de 68.	Id.	Fbro. 15 de 68.
			Eustaquio Coutiño.....			